



Crédito Fiscal

2015



Objetivo:

Mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo y de Modernización Tecnológica.

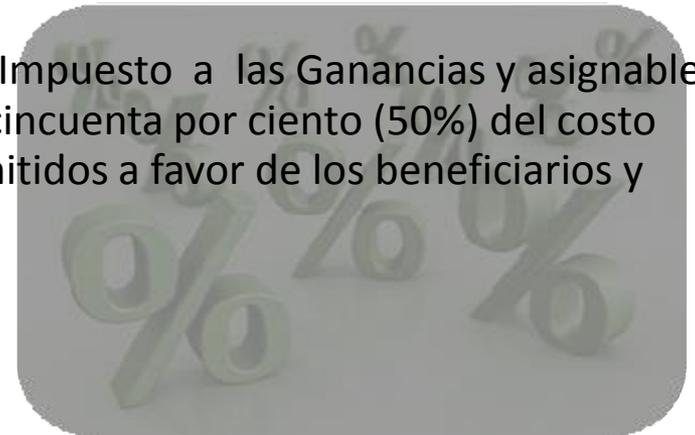
Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios del régimen de crédito fiscal las personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República de Argentina. No podrán ser beneficiarios del Crédito Fiscal aquellas empresas o personas físicas que tengan aprobado o hayan recibido ningún Beneficio Promocional o financiamiento de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para el mismo proyecto o alguna de sus etapas.

Desgravación Impositiva:

El importe de Crédito Fiscal, aplicable exclusivamente al Impuesto a las Ganancias y asignable para la financiación de cada proyecto, no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto. Los certificados de Crédito Fiscal serán emitidos a favor de los beneficiarios y serán intransferibles.

Apertura	Cierre
16/01/2015	Sobres 1 y 2 10/04/2015 12 hs.



1. Proyectos de Investigación y desarrollo (I+D):

Proyectos cuyo objeto sea:

- Investigación aplicada: trabajos destinados a adquirir o profundizar conocimientos derivados de investigación científica para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.
- Investigación tecnológica precompetitiva: trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios; incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.

La empresa solicitante tendrá que realizar un aporte relevante de ingeniería en el desarrollo del proyecto.

Podrá presentar proyectos de Investigación y Desarrollo toda empresa productora de bienes y servicios, cualquiera sea el tamaño o escala de la misma, que se halle radicada en el territorio nacional. El costo total del proyecto no podrá exceder la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-)**.

Se podrá presentar más de un proyecto por empresa, siempre que la suma total de los montos de los proyectos no exceda el monto de **PESOS CINCO MILLONES(\$ 5.000.000.-)**.

Plazo máximo de ejecución: 36 meses

2. Proyectos de Modernización Tecnológica:

Se podrán financiar por esta modalidad:

- La modificación o mejora de tecnologías de productos, de mayor valor agregado y/o grado de diferenciación que posibiliten competir en el mercado interno e internacional.
- La modificación o mejora de tecnologías de procesos productivos que incrementen la productividad de las empresas.
- Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando forme parte de un proyecto más amplio.
- Introducción y/o cambios en la tecnología de gestión, que involucren esfuerzos de desarrollo por parte de la empresa.
- La adquisición de tecnología incorporada en equipamiento, imprescindible para los objetivos del proyecto, que impacte en la capacidad competitiva de la empresa, y que deberá estar asociada al esfuerzo de la empresa en el desarrollo de la ingeniería complementaria necesaria para la concreción del proyecto.

Podrá presentar proyectos de Modernización Tecnológica toda empresa PYMEV productora de bienes y servicios radicada en el territorio nacional. El costo total del proyecto no podrá exceder la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-)**.

Se podrá presentar más de un proyecto por empresa, siempre que la suma total de los montos de los proyectos no exceda el monto de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-)**.

Plazo máximo de ejecución: 24 meses

Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694

Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891

Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi



www.garciadebrahi.com.ar



García De Brahi
& Asoc.



García De Brahi
& Asoc.

